



### Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2020-00092-00.

Atendiendo los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Previo a resolver lo que en derecho corresponda poner en conocimiento de la parte actora el informe secretarial que antecede (fl. 98) con el fin de que adecue el formato de notificación remitido a la parte demandada, ello en aras de garantizar el buen desenvolvimiento de la litis.
2. Remitir por secretaría vía correo electrónico el informe secretarial visto a folio 98 al apoderado de la parte demandante abogado Ramiro Alonso Bustos Rojas.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

**Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá**  
**Notificación por Estado:**  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 047  
Hoy 15 de diciembre de 2020.  
  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

**MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO**  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0551b5c8c1b9dba0b3a04528d03f684d7fea38e5f911c8609c7d97854df50ca9  
Documento generado en 11/12/2020 02:05:34 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>